



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.272/12

## AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

## A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo, en sesión ordinaria celebrada el día 21.12.12, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 05/2012 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos y/o mayores ingresos con el siguiente resumen por subconceptos:

Presupuesto de Gastos			
Aplicación	Descripción	Consignación anterior €	Consignación definitiva €
9.120.01	Sueldo Secret <sup>o</sup> -Int <sup>o</sup> , interino	7.949,96	9.141,02
9.120.06	Trienios Secret <sup>o</sup> -Int <sup>o</sup> , interino	2.441,42	2.455,77
9.120.09	Otras (paga extra DIC'12), (*) Secret <sup>o</sup> -Int <sup>o</sup> , interino	4.877,93	5.565,67
9.121.00	Complemento de destino, Secret <sup>o</sup> -Int <sup>o</sup> , interino	5.781,12	6.648,29
9.121.01	Complemento específico, Secret <sup>o</sup> -Int <sup>o</sup> , interino	13.169,64	15.145,09
9.121.03	Otros (C. Agrupación, C. productividad) Secret <sup>o</sup> -Int <sup>o</sup> , interino	7.204,80	8.285,52
9.160.00	Seguridad Social	21.000,00	21.700,00
1.609.01	Obras Morañuela 2012 y excesos	2.400,00	16.000,00

(\*) Crédito no disponible)

Presupuesto de Ingresos			
Aplicación	Descripción	Consignación €	Recaudación €
393.00	Intereses de demora (Proc. por alcance T.Ctas., 1987)	635,00	16.222,77
761.05	Diputación Provincial: Otras subvenciones de capital (Reparación depósito regulador de Morañuela)	100,00	11.000,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las



Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Pedro del Arroyo, a veintidós de Diciembre de 2012.

El Alcalde, *Santiago Sánchez González*